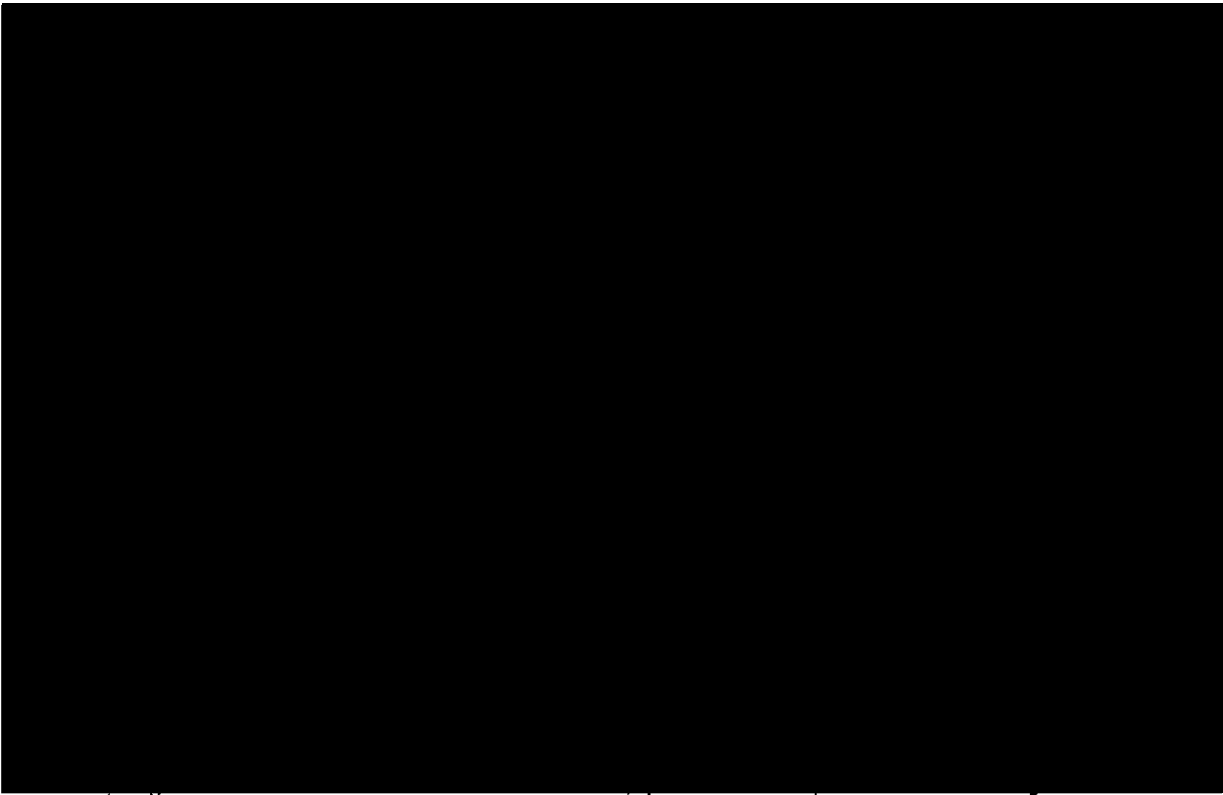
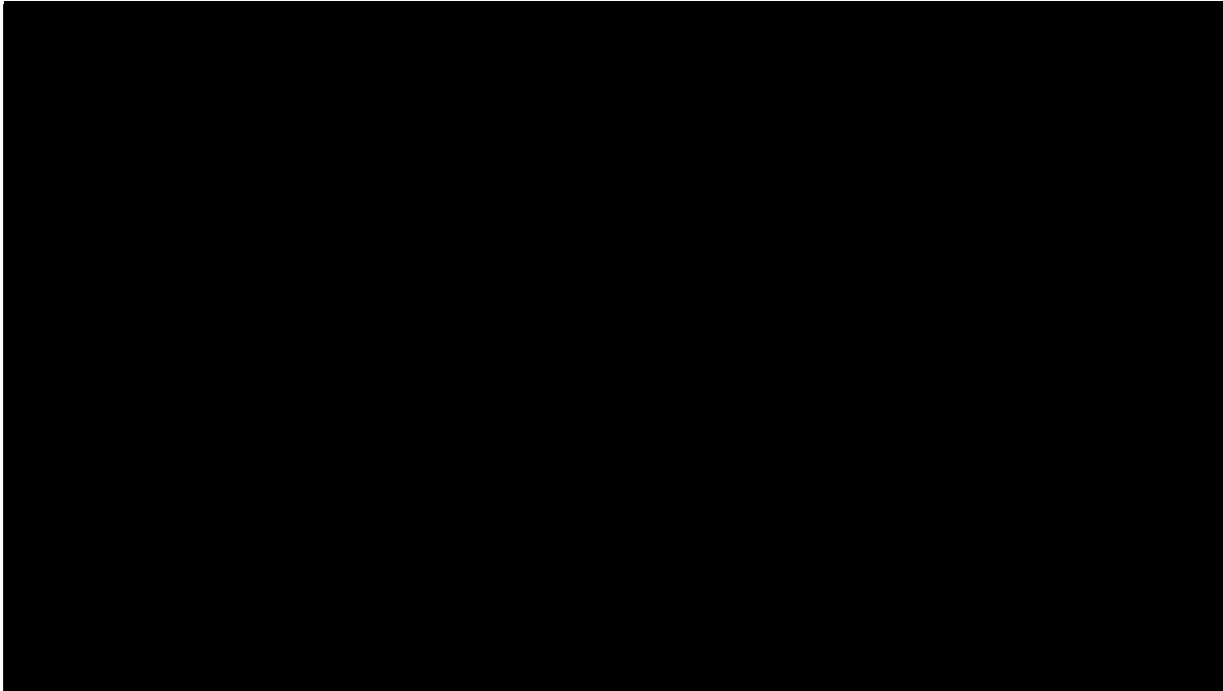


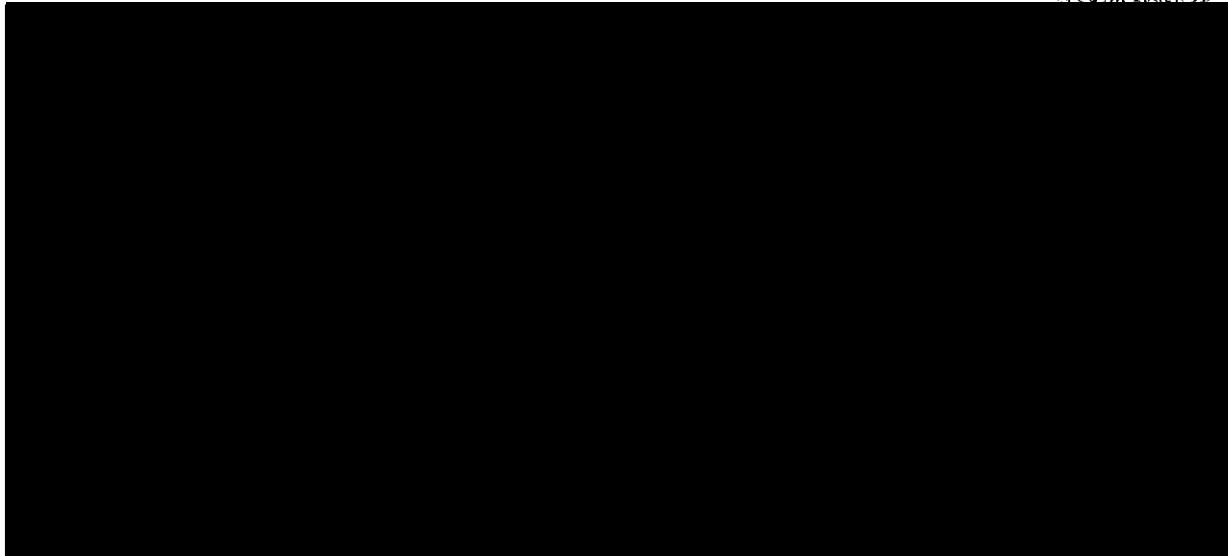
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO



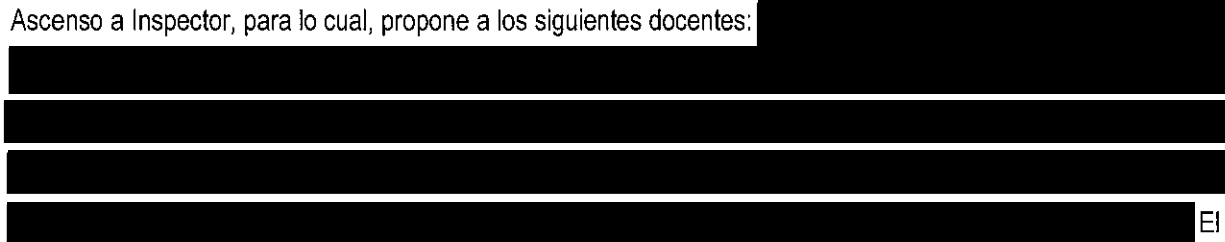
ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO- DOS MIL DIECISIETE. En las instalaciones de la sala de sesiones del Consejo Académico “Doctor Oscar Antonio Fernández”, a las ocho horas del día viernes veintiuno de julio de dos mil diecisiete, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, las consejeras y consejeros de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, CATALINA MACHUCA DE MERINO, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA y RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ**. Se encuentra ausente el consejero **LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** quien comunicó que no asistiría por tener que atender otros asuntos urgentes, extraordinarios e indelegables de carácter laboral. Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC ante el Consejo Académico. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN ACADÉMICA PROVISIONAL PARA ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO DIECISÉIS DEL NIVEL BÁSICO. 2. NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE VALORACIÓN DE PRÁCTICAS POLICIALES DEL VI CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR. 3. APROBACIÓN DE DIRECTRIZ DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN POR ANTECEDENTES, PARA PLAZA DE PROFESOR III, TIEMPO COMPLETO. 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN ACADÉMICA PROVISIONAL PARA ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO DIECISÉIS DEL NIVEL BÁSICO.** El Consejo Académico recibió al licenciado Saúl Antonio Alvarenga, Jefe de la Unidad de Expedientes Disciplinarios quien informó que [REDACTED]

Art. 19 d)  
LAIP





**2. NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE VALORACIÓN DE PRÁCTICAS POLICIALES DEL VI CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR.** En cumplimiento al acuerdo emitido por este Consejo Académico, se dio a conocer la nueva solicitud remitida por la Jefa de la División de Estudios para que este ente colegiado, en virtud de lo establecido en el artículo dieciocho del Reglamento de Ascensos de la PNC, nombre la Comisión de Valoración de Prácticas Policiales del VI Curso de Ascenso a Inspector, para lo cual, propone a los siguientes docentes:



El Consejo Académico consideró importante que esta comisión sea conformada como un equipo multidisciplinario, por tanto por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a los profesionales



para que conformen la Comisión de Valoración de Prácticas Policiales del VI Curso de Ascenso a Inspector.

**3. APROBACIÓN DE DIRECTRIZ DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN POR ANTECEDENTES, PARA PLAZA DE PROFESOR III, TIEMPO COMPLETO.**

En cumplimiento a instrucción de este Consejo, se dio a conocer la solicitud remitida por la licenciada Norma de Avelar, Jefa del Departamento de Recursos Humanos en el sentido que este ente colegiado apruebe la referida directriz y prueba de conocimientos específicos y técnicos de educación física y deportes, así como de pedagogía proporcionada por la Dirección Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación. En lo medular la directriz establece: 1. Que el concurso se realizará específicamente para los docentes o instructores de

acondicionamiento o aptitud física de la ANSP. De no cumplir con el perfil o no aprobar las pruebas, se procederá abrir el concurso de forma externa. 2. La solicitud, el currículum vitae actualizado y los documentos respectivos de las personas interesadas será presentada en la División de Estudios a más tardar a las doce horas, del martes ocho de agosto de dos mil diecisiete. 3. Entre el nueve y once de agosto de dos mil diecisiete, la Jefa de la División de Estudios revisará las solicitudes y pre-seleccionará únicamente aquellas que cumplan con el perfil, comprobará su idoneidad y si ninguno reúne los requisitos, se levantará acta declarando desierto el concurso interno, enviándola al Consejo para que se abra una convocatoria externa. 4. La prueba de conocimientos se realizará el miércoles dieciséis de agosto de dos mil diecisiete en la División de Estudios, para aprobarla se requiere obtener una calificación igual o mayor a siete punto cero. 5. Quienes superen la prueba de conocimientos serán convocados a una entrevista personal a partir del viernes veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. La síntesis de los resultados obtenidos y la prueba de conocimientos serán remitidas al Consejo Académico. 6. Los candidatos efectuarán una exposición ante el Consejo Académico, para medir habilidades, se comunicará oportunamente el día, hora y tema que deberán exponer y la duración de dicha exposición. 7. En caso que ninguno de los candidatos superen el proceso, el Consejo abrirá una convocatoria externa en la que se seguirán directrices similares, con excepción que se les aplicarán además pruebas psicotécnicas de personalidad y de inteligencia. 8. No podrán participar en el concurso las personas de la ANSP que hayan sido sancionadas con suspensión sin goce de sueldo en el último año contado desde la fecha de esta convocatoria. 9. Estas directrices deberá ser difundidas ampliamente entre los docentes e instructores de acondicionamiento físico de la ANSP. Se dieron a conocer los requisitos para participar en este concurso y las funciones a desarrollar de acuerdo a la plaza de Profesor III, tiempo completo, con un sueldo de un mil doscientos noventa y cinco dólares con cuarenta y dos centavos (\$1,295.42). El Consejo Académico luego de las respectivas valoraciones solicitó se modifique la redacción del numeral 6, así: Los candidatos efectuarán una exposición ante el Consejo Académico, para demostrar el dominio de las competencias académicas y pedagógicas; se comunicará oportunamente el día, hora y tema que deberán exponer y la duración de dicha exposición. En relación a la prueba de conocimientos del Ministerio de Educación, determinaron instruir a la Jefa de la División de Estudios elaborar un temario sobre dicha evaluación y entregar oportunamente a los candidatos preseleccionados. Por tanto, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar con el cambio indicado la directriz de ejecución del Concurso de Oposición por Antecedentes, para la selección de personal para una plaza de Profesor III, tiempo completo, específicamente para los docentes o instructores de acondicionamiento o aptitud física de la ANSP.
2. Instruir a la Jefa de la División de Estudios elaborar un temario sobre la evaluación de las competencias académicas y pedagógicas proporcionado por el Ministerio de Educación y lo entregue oportunamente a los candidatos preseleccionados.

**4 INFORME DE LA**



**DIRECCIÓN GENERAL ANSP. 4.1 Notificación Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.**

Informó que en fecha diez de julio de dos mil diecisiete se recibió dicha notificación, por medio de la cual se relaciona la inconformidad de cuatro aspirantes que fueron excluidos del proceso de selección de la convocatoria ciento veinticinco, ciento veintiséis y ciento veintisiete del Nivel Básico, en atención a dictamen desfavorable emitido por la UVEA, por vínculos con miembros de pandillas. En ese sentido, ya giró instrucciones a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica para dar respuesta a lo requerido por la referida Procuraduría, la cual, entre otras cosas, recomienda a la Jefatura de la Unidad de Selección e Ingreso del IES-ANSP revise la congruencia jurídica de las resoluciones de exclusión en presencia que los dictámenes de la UVEA, si bien comprenden la descalificación del aspirante, entrañan otros factores que en su mayoría resultan satisfactorios sobre su conducta pública; todo, a efecto que de ser procedente, se considere su reingreso o inclusión en convocatoria posterior. La notificación recibida será remitida vía correo electrónico a los consejeros y consejeras. **4.2 Extravío de documentos institucionales.** Informó que hace dos semanas fue enterado de la pérdida de una caja que contenía documentos institucionales, entre éstos el expediente disciplinario aperturado contra la Jefa de Almacén de esta Academia. Agregó que se ha iniciado una investigación a fin de deducir responsabilidades. El Consejo Académico se dio por enterado y manifestó su apoyo a las decisiones tomadas del señor Director General. No habiendo nada más que hacer constar, a las diez horas con treinta minutos de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura




Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. Maria Lilliam Navarrete de Peraza

Mtra. Catalina Machuca de Merino

Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga



Lic. Ricardo Salvador Martínez

Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña